

DECRETO

Visto que por Decreto del regidor delegado al área de Deportes número 2017015284 de fecha 29 de diciembre de 2017 se aprobaron los convenios de colaboración entre el Ayuntamiento de Reus y las entidades deportivas de la ciudad que se indican a continuación para la cesión de uso de las instalaciones deportivas municipales y la subvención municipal correspondiente a la temporada deportiva 2017-18, así como la subvención del Ayuntamiento de Reus a estas entidades, por un importe total máximo de 385.537,00€.

ENTIDAD	NIF	Anualidad 2S 2017	Anualidad 1S2018	Suma - IVA INCLUIDO
ASSOC. ESPORTIVA PARE MANYANET	G43133115	2.272,00 €	2.698,00 €	4.970,00 €
CE FERRO	G55692727	761,60 €	1.176,60 €	1.938,20 €
CFRD SAD – TECNIFICACIÓ	A55517924	11.464,60 €	16.157,50 €	27.622,10 €
CLUB BÀSQUET LA SALLE	G43105535	6.246,10 €	8.872,15 €	15.118,25 €
CLUB DE FUTBOL REDDIS	G43036953	12.435,70 €	15.621,40 €	28.057,10 €
CLUB ESPORTIU COSTA DAURADA	G43202373	5.070,80 €	8.024,60 €	13.095,40 €
CLUB ESPORTIU MAS IGLESIAS	G55554257	22.225,20 €	24.999,00 €	47.224,20 €
CLUB FUTBOL AMERICÀ IMPERIALS	G43324458	15.609,55 €	26.905,65 €	42.515,20 €
CLUB FUTBOL SALA REUS	G55589188	11.067,55 €	17.548,45 €	28.616,00 €
CLUB RÍTMICA LA SALLE	G43528298	16.188,40 €	15.391,40 €	31.579,80 €
CLUB VOLEIBOL REUS	G55704803	6.815,00 €	10.714,60 €	17.529,60 €
CONSELL ESPORTIU DEL BAIX CAMP	G43058718	6.319,00 €	4.629,20 €	10.948,20 €
FEDERACIÓ CATALANA DE BÀSQUET	G08665432	766,80 €	1.789,20 €	2.556,00 €
FEDERACIÓ CATALANA DE PATINATGE	G08875437	3.547,20 €	6.207,60 €	9.754,80 €
FUTBOL CLUB LA SALLE	G43288737	15.494,40 €	25.713,60 €	41.208,00 €
PUIGSERVER SA	A43092147	5.064,20 €	7.466,35 €	12.530,55 €
REUS RUGBI CLUB	G55708960	18.523,45 €	26.892,55 €	45.416,00 €
VETERANS CF REUS DEPORTIU	G43577584	1.766,40 €	3.091,20 €	4.857,60 €
TOTAL		161.637,95 €	223.899,05 €	385.537,00 €

Visto que por Decreto de avocación de Alcaldía número 201701274 de fecha 29 de diciembre de 2017 se aprobaron los convenios de colaboración entre el Ayuntamiento de Reus y las entidades deportivas de la ciudad que se indican a continuación para la cesión de uso de las instalaciones deportivas municipales y la subvención municipal correspondiente a la temporada deportiva 2017-18, así como la subvención del Ayuntamiento de Reus a estas entidades, por un importe total máximo de 991.940,35€

ENTIDAD	NIF	Anualidad 2S 2017	Anualidad 1S 2018	Suma - IVA INCLUIDO
CLUB ESPORTIU SANTES CREUS	G55547145	127.716,30 €	205.606,95 €	333.323,25 €
CLUB ESPORTIU UNIÓ ASTORGA	G43535095	75.262,90 €	123.565,30 €	198.828,20 €
ESCOLA DE FUTBOL LA PASTORETA	G43731157	73.861,00 €	119.581,40 €	193.442,40 €
REUS DEPORTIU	G43013804	48.182,80 €	77.595,00 €	125.777,80 €
UNIÓ DEPORTIVA CARROZAS – MP	G43263367	53.458,90 €	87.109,80 €	140.568,70 €
TOTAL		378.481,90 €	613.458,45 €	991.940,35 €

Según el informe técnico del director de instalaciones de Reus Esport i Lleure, SA, de 8 de octubre de 2018, las entidades Consejo Deportivo Baix Camp y la Federación Catalana de Patinaje han solicitado modificar a 11 y 141 de horas de usos del Pabellón Olímpico Municipal respectivamente, respecto al inicialmente aprobado, y las entidades Club Natación Reus Plomos y el Club Deportivo de Bailes de Salón de Competición Wapachá han pedido 51 y 18 de horas de usos del Pabellón Olímpico Municipal respectivamente con el siguiente detalle:

ENTIDAD	NIF	Total inicialmente aprobado	Importe variación 2018	TOTAL ENTIDAD
CONSELL ESPORTIU DEL BAIX CAMP	G43058718	10.948,20 €	1.091,89 €	12.040,09€
FEDERACIÓ CATALANA DE PATINATGE	G08875437	9.754,80 €	10.446,16€	20.200,96€
CLUB NATACIÓ REUS PLOMS	G43024751	0€	3.768,90€	3.768,90€
CLUB ESPORTIU DE BALLS DE SALÓ DE COMPETICIÓ WAPACHÁ	V43902006	0€	4.502,97€	4.502,97€
TOTAL			19.809,92€	

Dado que el Ayuntamiento de Reus adscribió a la sociedad Reus Deporte y Ocio, SA (en adelante RELLSA), entre otros bienes de dominio público afectados a un servicio público, las siguientes instalaciones:

Por acuerdo del pleno de fecha 6 de octubre de 2000:

1) El campo de fútbol llamado «Reus *Deportiu» y las instalaciones anexas, **(Estadio Municipal, el cual, actualmente, cuenta con el campo de fútbol de césped artificial y el campo de rugby)**, situado en la calle de Recasens Mercadé (inscrito al Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al volumen 1.270, libro 826, folio 155, finca 30.623-N, inscripción tercera).

2) El **Pavellón Olímpico Municipal**, situado en la calle de Mallorca (inscrito al Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al volumen 1451, libro 951, hoja 197, finca número 47.112, inscripción segunda).

3) El **campo de fútbol i las instalaciones anexas de «La Pastoreta»**, situado en la calle dels Velers (inscrito al Registro de la Propiedad número 1, al volumen 1,500, libro 984, hoja 207, finca número 47.769, inscripción primera).

4) El **campo de fútbol i las instalaciones anexas «Mas Iglesias»**, situado a la autovía de Bellisens, en la avenida Josep Pla, s/n (inscrito al Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al volumen 1.167, libro 324, hoja 26, finca 8.487, inscripción segunda).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de junio de 2002:

5) La zona deportiva del barrio Montserrat (actualmente, **camp de futbol zona esportiva Districte Quinto**).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de julio de 2009:

6) La finca situada al Camino del Mas de la Sena,4 -**Campo de fútbol «Reddis»**-, inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al volumen 787, libro 368, folio 219, finca número 22.272, inscripción cuarta.

Visto que RELLSA gestiona actualmente las instalaciones municipales deportivas descritas.

Así mismo, RELLSA también gestiona, de acuerdo con el convenio que se firma anualmente con el Ayuntamiento de Reus, relativo, entre otras terms, a la prestación de servicios a terceros y la gestión de instalaciones:

7) El **Pabellón Liger Ciutat de Reus**, situado en la escuela que lleva el mismo nombre, al Barrio Disfrutó, en la calle Figueras, 2.

8) El **Pabellón Liger Alberich i Casas**, situado en la escuela que lleva este mismo nombre, en la calle Vilafortuny, 24.

Visto que el Consejo de Administración de RELLSA aprobó en fecha 10 de febrero y 15 de diciembre de 2016, las tarifas para la prestación de diferentes servicios y la utilización de las instalaciones deportivas municipales.

Visto que es voluntad del Ayuntamiento colaborar con las entidades deportivas de la ciudad para lograr el correcto desarrollo ordinario.

En este sentido, se pretende firmar un convenio con cada una de las entidades deportivas que recoja:

1) La regulación de la cesión del uso privativo no exclusivo de las instalaciones deportivas a las entidades deportivas de la ciudad de Reus para la realización de los entrenamientos y competiciones regulares, durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, ambos incluidos.

2) La colaboración económica entre el Ayuntamiento y las entidades para la utilización de las instalaciones municipales.

Por lo cual, es voluntad de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Reus otorgar una subvención directa a la entidad que haga uso por un importe equivalente al importe facturado por RELLSA, en concepto de uso de las instalaciones deportivas para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, ambos incluidos, excluidos los impuestos susceptibles de recuperación o de deducción, de acuerdo con la declaración que aporta la propia entidad.

La subvención será abonada directamente por el Ayuntamiento de Reus a RELLSA, reduciendo el coste que tienen que asumir las entidades deportivas para la utilización de las instalaciones, en cumplimiento de la cesión de crédito que se prevé en la cláusula tercera del convenio, puesto que, en algunos casos, la entidad deportiva se tendrá que hacer cargo del IVA.

En concreto, esta colaboración comporta la subvención por parte del Ayuntamiento de Reus a las entidades deportivas que hacen uso por un importe máximo total de **19.809,92€** por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 con cargo a la partida 21220-34000-489 del presupuesto del 2018.

Visto el establecido en el artículo 22.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, las causas que acreditan la imposibilidad de aplicar un procedimiento de concurrencia competitiva, así como el interés social y la naturaleza de las propias subvenciones han sido las siguientes:

- Actualmente no hay ninguna convocatoria de subvenciones abierta por este concepto.
- El objeto de la subvención es el uso que hacen los clubes deportivos de las instalaciones municipales deportivas, que se periodifiquen por temporada deportiva. Visto que la temporada 2017/2018 actualmente ya está iniciada y programada, siendo materialmente imposible efectuar convocatoria de subvenciones en plazo y con régimen de concurrencia competitiva, dentro de la anualidad presupuestaria, y antes de finalizar la temporada deportiva.

Visto que se tiene que modificar el importe del último pago a las entidades Consejo Deportivo del Baix Camp y la Federación Catalana de Patinaje en 2.017,74€ y 11.687,68€ respectivamente, según se indica en la cláusula sexta de los convenios.

Resta acreditado que las entidades indicadas están al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y la hacienda municipal

Según informe de la Intervención Municipal de fecha xxxx de fiscalización previa.

Visto el informe emitido por la gerente de servicios a la persona del Ayuntamiento de Reus, de fecha xxxx de 2018.

HE RESUELTO:

Primero. Modificar el establecido al Decreto del regidor delegado al área de Deportes número 2017015284 de fecha 29 de diciembre de 2017 en el sentido de ampliar las horas de uso de las instalaciones deportivas municipales y la subvención municipal correspondiente a la temporada deportiva 2017-18 con el siguiente detalle, a cargo de la partida 21220-34000-489 del presupuesto del 2018, de las siguientes entidades:

ENTIDAD	NIF	Total inicialmente aprovd	Importe a modificar 2018	TOTAL ENTIDAD
CONSELL ESPORTIU DEL BAIX CAMP	G43058718	10.948,20 €	1.091,89 €	12.040,09€
FEDERACIÓ CATALANA DE PATINATGE	G08875437	9.754,80 €	10.446,16€	20.200,96€
TOTAL			11.538.05€	

Segundo. Modificar el establecido en la cláusula sexta de los convenios con las entidades Consejo Deportivo del Baix Camp y Federación Catalana de Patinaje, en el sentido que el importe de l'último pago será de 2.017,74€ y 11.687,68€ respectivamente.

Tercero. Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Reus y las entidades deportivas de la ciudad que se indican a continuación para la cesión de uso de las instalaciones deportivas municipales y la subvención municipal correspondiente a la temporada deportiva 2017-18, con el siguiente detalle, a cargo de la partida 21220-34000-489 del presupuesto del 2018:

ENTIDAD	NIF	Importe 2018	TOTAL ENTIDAD
CLUB NATACIÓ REUS PLOMS	G43024751	3.768,90€	3.768,90€
CLUB ESPORTIU DE BALLS DE SALÓ DE COMPETICIÓ WAPACHÁ	V43902006	4.502,97€	4.502,97€
TOTAL		8.271,87€	

Cuarto. Aprobar la subvención del Ayuntamiento de Reus a las entidades deportivas de la ciudad detalladas a los cuadros expuestos en el apartado primero y segundo, con el desglose de los importes previstos, por un importe total máximo de 19.809,92€.

Quinto. Notificar esta resolución a las entidades beneficiarias.

Sexto. Pie de recurso